



RESOLUCION No.031-AD-85.....

Lima, 28 de Enero de 19 85

CONSIDERANDO:

Que, los ascensos y promociones con cambio de cargo deben efectuarse mediante fase selectiva destinadas a captar recursos humanos dotados de idoneidad y capacidad suficientes para ocupar las plazas vacantes presupuestadas en el IPD;

Que, para tal fin es necesario designar una Comisión de Concursos que asuma la responsabilidad de todas las fases del proceso de selección de personal, desde la Convocatoria hasta la formulación de las propuestas correspondientes;

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Decreto Supremo N° 003-77-PM/INAP, y

Estando a lo opinado favorablemente por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR la Comisión de Concursos del IPD para el año 1985, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| -DIRECTOR EJECUTIVO (Presidente) | -Director Nacional de Deportes |
| -DIRECTOR NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA | -Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento |
| -JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION | -Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planificación |
| -JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL (Secretario) | -Funcionario que designe la Comisión de Concursos |

ARTICULO SEGUNDO: La ausencia o impedimento de un miembro titular de la Comisión designado en el Artículo precedente, determinará la incorporación automática del correspondiente miembro suplente.



RESOLUCION No. 031-AD-85

Lima, 28 de Enero de 1985

./

ARTICULO TERCERO: En caso de que un funcionario, miembro de la Comisión de Concursos del IPD, postule a una plaza vacante, automáticamente debe inhibirse de pertenecer a la indicada Comisión.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/85
TVM/emj




RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

(I. P. D.)

033 y 034-00-84 Fecha 28.5.84

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

Recibido
28-5-84
4.45 f.
RECIBIDO

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: FORMACION DE COMISIONES DEL IPD

Referencia: MI MEM. 040-0AJ-84 DE 30.1.84

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado, para remitirle con esta comunicación los proyectos de Resolución correspondientes a las Comisiones de:

- Procesos Administrativos
- Comisión de Concursos
- Comisión Técnica de Altas y Bajas
- Comisión de Adquisiciones

RECIBIDO
967

de acuerdo a la coordinación establecida entre esta Jefatura y su Despacho.

Atentamente,

0AJ/84
TVM/emv



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 040-OAJ-84

AL : SENOR DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : FORMACION DE COMISIONES DEL IPD
REF. : SU PROVEIDO DE 23.1.84
FECHA : LIMA, 30 DE ENERO DE 1984

Es grato dirigirme a usted para comunicarle:

- 1.- La Comisión de PROCESOS ADMINISTRATIVOS fue nombrada por Resolución N° 0194-AD-83 de 17.3.83 por mandato del Art. 146° del Reglamento de la Ley 11377, la misma que estuvo integrada por los señores Cap. de Navío AP. José Mimbela.- Director Nacional de - Recreación; Dr. Teodoro Villavicencio .- Abogado II de la OAJ y el Mayor GRP Gustavo Carrión Zavala.- Jefe de la Unidad de Personal. Dicha Comisión debe constituirse anualmente en cada repartición del Estado y estará integrada por e empleados con jerarquía de Jefe, designados por la autoridad superior y por los Jefes de Personal de la repartición, que actuará como Secretario, debiendo presidirla el empleado de mayor jerarquía.
- 2.- La Comisión de Concursos de Méritos no se nombró desde el año-1981 y que mediante Resolución N° 0168-AD-81 de 26.3.81 quedó integrada de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES

Director Ejecutivo (Presidente)
Director Nacional de Deportes
Director Nacional de Recreación
Director Nacional de Educ. Física
Jefe de la Unidad de Personal (Secretario)

MIEMBROS SUPLENTE

Jefe de la OAJ
Jefe de OCA
Director del CESTRED
Jefe de OCTE

Esta Comisión de acuerdo al Art. 2° del D.S. 001-77-PM-INAP debe quedar integrada por 3 miembros cuyos titulares y suplentes serán designados anualmente por el Jefe respectivo o el autorizado por delegación en la respectiva dependencia pública que corresponda, uno de ellos será el representante de la respectiva Oficina de Personal.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 3.- La Comisión de ALTAS Y BAJAS DE BIENES desde el año 1982 no ha sido nombrada, en esa oportunidad mediante Resolución N° 0016-AD-82 de 22.1.82 se integró de la siguiente forma:

Ing. JOSE TONG MATOS Por la Alta Dirección que la presidió
Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS Por la OCIE
Lic. CARLOS MATTO MORALES Por la UASA

La indicada Comisión se integra en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones.

- 4.- La Comisión de ADQUISICIONES se constituyó mediante Resolución N° 0354-AD-83 de 13.5.83 y estuvo integrada de la siguiente forma:
- Jefe del IPD quien la presidió
 - Jefe de OCA - Secretario
 - Jefe de OAJ
 - Representante de la dependencia interesada.

La referida Comisión se constituye en mérito a lo dispuesto por el Art. 17° inc c) del Reglamento de Adquisiciones para el Sector Educación aprobado por R.S. 0292-79-ED.

- 5.- La Comisión de LICITACIONES en lo que se refiere a Concursos y Adjudicaciones de Obras, se deberá nombrar cada vez que se licite, concurre o adjudique una obra, consecuentemente de acuerdo a lo establecido por el D.S. 034-VC-80 -Reglamento General de Licitaciones, Contratos de Obras Públicas la constitución de estas Comisiones son de carácter anual y estará integrada la Comisión de Licitaciones por 2 ingenieros o arquitectos y el de Concursos por un Director o cargo similar, como miembros natos de dichas Comisiones.
- 6.- La Comisión de BIENESTAR SOCIAL fue nombrada por Resolución Jefatural N° 0603-AD-83 de 20.7.83 y estuvo integrada por: Rocío Alencastre, Elena Kocfat, Doris Hurtado, Alcides Caballero, Hugo Aranibar y Gladys Carrera.

Esta Comisión no tiene base legal, pero es necesaria su conformación para efectos de orden social y puede ser integrada por cualquier trabajador del IPD, no necesariamente en ella debe estar el personal de Bienestar Social, por cuanto la indicada Area tiene tareas permanentes que cumplir en relación con los problemas sociales, económicos, anímicos, etc. de los trabajadores del IPD.

Asimismo cabe indicar que en años anteriores estuvo integrada esta Comisión por las esposas de los miembros de la Alta Dirección y la presidía la esposa del Jefe del IPD.

Lima, 30 de enero de 1984

Atentamente,



RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Fecha 16.1.84

23 ENE 1984

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: FORMACION DE COMISIONES EN EL IPD

Referencia:

RECIBIDO
16 ENE 84
068

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que de acuerdo a dispositivos legales vigentes -- (Ley 11377 y normas conexas), esta Jefatura se permite recomendar a su digno Despacho el nombramiento de las siguientes Comisiones:

- Procesos Administrativos
- ✓ Concurso de Méritos de Personal
- Altas y Bajas de Bienes (UASA)
- Bienestar Social
- ✓ Licitaciones, Concursos y Adjudicaciones de Obras y/o Estudios
- ✓ Comisión de Adquisiciones (UASA)

Sobre el particular debo expresar a usted señor Director Ejecutivo que las indicadas Comisiones, de acuerdo a Ley deben constituirse cada comienzo de ejercicio presupuestal, teniendo una duración hasta el 31 de diciembre de cada año.

Atentamente,

OAJ/84
TVM/emj



W. Villavicencio Murillo
W. VILLAVICENCIO MURILLO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

23 ENE. 1985
170

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: RESOLUCIONES CONSTITUYENDO COMISIONES DEL IPD

Referencia:

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para hacerle llegar con esta comunicación los proyectos de Resoluciones constituyendo - las Comisiones de Procesos Administrativos, de Concursos de Méritos, de Adquisiciones y de Altas y Bajas, de acuerdo a disposiciones legales vigentes tienen una duración de un año y corresponden al ejercicio 1985. La designación de las indicadas Comisiones han sido constituidas con el señor Jefe del IPD y con su Despacho.

Atentamente,

OAJ/85
TVM/emv



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Res. de Comisiones
Nos. 031-032-033-034-
AD-85